CD N° 01/2012 ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVIDORES PARA EL INAN – PLURIANUAL – ID N° 231.371

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 05/2012 – BIOS GROUP S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por, **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda del contrato por Resolución D.G.O.C. N° 567/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS GROUP S.R.L.**, domiciliada en Tte. Ramella N° 1350 c/ Eusebio Ayala de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian Aquino,** con Cédula de Identidad N° 2.053.062, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Zully Candia Reg. N° 560, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda a la **Contratación Directa N° 01/2012 ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVIDORES PARA EL INAN – PLURIANUAL**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota D.A. N° 84/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, la Lic. María Isabel Alfonso Directora Administrativa dependiente del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, solicita extensión de vigencia al contrato abierto N° 05/2012 con la firma **BIOS GROUP S.R.L.** en el marco de **Contratación Directa N° 01/2012 ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVIDORES PARA EL INAN – PLURIANUAL**; fundado en la insuficiencia de tiempo para su total ejecución;

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 481/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 567/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones autoriza la extensión de la vigencia contractual del Contrato N° 05/2013 suscrito con la firma **BIOS GROUP S.R.L.** en el marco de **Contratación Directa N° 01/2012 ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVIDORES PARA EL INAN – PLURIANUAL**, hasta el 30 de junio de 2014

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2013.

Sr. Christian Aquino
CONTRATISTA
Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.